

ACUERDO 2792

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: **1º Resolución N° 30/14 (Adm.)** Por la que se dispone la realización de una jornada de trabajo con integrantes de las oficinas técnicas del Poder Judicial de las Provincias del nordeste, llevado a cabo el día 14 de Marzo del corriente año en las instalaciones de la Escuela Judicial con afectación de los responsables de las Oficinas de Ceremonial y Prensa, Informática, Monitoreo, con anticipo de gastos y oportuna rendición de cuentas. **2º Resolución N° 3714/14 (Adm.)** En virtud de la cual: 1) se concede al Sr. Ministro Dr. Eduardo M. Hang y al Sr. Defensor Oficial de Clorinda, Dr. Miguel A. López, la pertinente autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 24 de Marzo del corriente año a fin de que se trasladen hasta la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para visitar las salas de interrogatorios de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público Fiscal entre otras actividades en compañía del Dr. Tony Butler, a quien trasladarán a su regreso a la Ciudad de Formosa. 2) se designa a un chofer para que el día 29 de Marzo del corriente año traslade al Dr. Tony Butler desde esta Ciudad de Formosa hasta la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Con anticipo de gastos a la Directora de la Escuela Judicial con cargo de oportuna rendición de cuentas **3º Resolución N° 42/14 (Adm.)** Por la que se decreta asueto judicial con suspensión de términos los días 28, 31 de Marzo y 1º de Abril del presente año, para el Juzgado de Ejecución Penal de la Ciudad de Formosa, a fin de posibilitar la mudanza del mismo desde el inmueble donde funciona actualmente al de calle Moreno y José María Uriburu, debiendo el Sr. Magistrado, Secretaria y la totalidad del personal, asistir normalmente a su lugar de trabajo y colaborar con las tareas propias de la mudanza. **4º Resolución N° 43/14 (Adm.)** Por la que se rectifica el punto 5º de la Resolución N° 37/14 (Adm.) dejando sin efecto el anticipo de pesos veintitrés mil quinientos (\$23.500), disponiendo que a la Directora de la Escuela Judicial, Dra. Mónica Cantero, se le otorgue un anticipo de pesos diez mil (\$10.000) para afrontar los gastos que demande el pago al traductor de la Asociación formoseña de Cultura Inglesa, manteniendo inalterable en todo lo demás. **5º Resolución N° 44/14 (Adm.)** Por la que se dispone que por el Servicio Administrativo y Financiero se anticipe a la Dirección de la Escuela Judicial la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500) para cubrir gastos que demanden la traducción de textos, resoluciones del Superior Tribunal de Justicia y notas de agradecimiento al Dr. Tony Butler, a la Asociación Formoseña de Cultura Inglesa y alimento para personas, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. **6º Resolución N° 45/14 (Adm.)** Por la que se dispone que por el Servicio Administrativo y Financiero se anticipe a la Dirección de la Escuela Judicial la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) para cubrir gastos protocolares, de impresión de documentos, encuadernaciones, elementos didácticos y alimentos para personas y hotelería, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: “Modificación art 70 RIAJ” Visto: El proyecto de modificación del art. 70 del RIAJ presentado por el Dr. Ariel Gustavo Coll, propiciando la eliminación de la entrevista personal como etapa integrativa del Concurso de Aspirantes al Escalafón Administrativo del Poder Judicial y su realización una vez que se encuentre firme el orden mérito y cuando el agente resulte convocado a fin de conocer su perfil e inclinación hacia determinados fueros y/o

Acuerdo 2792

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 26 Marzo 2014 10:28

actividades específicas, siendo vinculante la decisión que en la ocasión se adopte. Asimismo, el Sr. Ministro postula que se eleve al ochenta por ciento (80%) la cantidad de respuestas correctas en el examen de nociones de derecho, exigidas como requisito para la aprobación de dicha etapa del concurso. Por ello, **ACORDARON:** Aprobar el proyecto de modificación del art. 70 del RIAJ, presentado por el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll. En función de ello 1) Eliminar la entrevista personal como etapa obligatoria del Concurso de Aspirantes al Escalafón Administrativo del Poder Judicial. 2) Modificar el inc. 11 del art. 70 del RIAJ, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Los aspirantes ingresarán por el último cargo del Escalafón Administrativo, sin perjuicio de la jerarquización por título cuando así corresponda, previa entrevista ante el Superior Tribunal de Justicia, cuya aprobación será vinculante para el destino que se le asigne. Para la realización de esta entrevista se deberá contar con el informe psicológico tal como dispone el art. 247 del RIAJ. Los que sean designados para cubrir suplencias no perderán el orden de colocación cuando sea necesario proveer una vacante”*. 3) En la sección del art. 70 del RIAJ que se refiere a la MODALIDAD DEL CONCURSO, en la parte de NOCIONES DE DERECHO, reemplazar por el siguiente texto: *“quienes no alcancen un mínimo de ochenta por ciento (80%) de respuestas correctas quedarán sin más eliminados del concurso”*. 4) Las presentes modificaciones formarán parte de la reglamentación vigente a partir del día de la fecha y serán de aplicación al concurso ya convocado por Acta Nº 2790 punto 3.

TERCERO: “Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/ eleva solicitud”. Visto la Nota Nº 1313/14 por medio de la cual el Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferrerira, eleva la Nota Nº 78 suscripta por los Médicos Forenses de la Tercera Circunscripción Judicial, a los fines de que se canalice a través de este Alto Cuerpo un convenio para permitir el uso de las instalaciones del Nuevo Hospital Distrital de Las Lomitas para las prácticas forenses. Habiéndose facultado al Sr. Director Médico a coordinar con el área que corresponda del Ministerio de Desarrollo Humano el acuerdo de referencia y habiéndose remitido un proyecto de convenio a dicho Ministerio, se propuso a este Superior Tribunal la realización de una reunión con los Sres. Ministros a los fines de tratar y evaluar la viabilidad del pedido para la posterior suscripción del convenio en caso de corresponder, por lo que **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a concretar la reunión de referencia y a suscribir el convenio para permitir el uso de las instalaciones del Nuevo Hospital Distrital de Las Lomitas para las prácticas forenses.

CUARTO: “Sr. Secretario de Gobierno Dr. Carmelo José Todone s/ Pedido”: Visto el Expediente Nº 35 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por el cual el Sr. Secretario de Gobierno solicita la designación de un personal de maestranza para cubrir la vacante generada por la designación como telefonista del agente Roberto Rojas, mediante Acta Nº 2785 punto 27 y, atento el informe de la Dirección de Recursos Humanos respecto a la dotación de personal de Intendencia del Edificio Central del Poder Judicial. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultándose a Presidencia a disponer lo pertinente.

QUINTO: “Asociación Judicial Formosa s/ Pedido” Visto la nota Nº 565/14 por medio de la cual la Asociación Judicial Formosa solicita que se justifiquen las tardanzas en que ha incurrido el personal del Poder Judicial el día 18 de Marzo de 2014, atento a la copiosa lluvia caída sobre la Ciudad de Formosa, en el horario de ingreso. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, justificando las tardanzas en que hubiera incurrido el personal con prestación de servicios en la Ciudad de Formosa y que hubiera registrado su ingreso hasta las 7:00 horas del día 18 de Marzo de 2014.

SEXTO: “Agte. Elizabeth Bernachi s/ solicitud”. Visto el Expediente Nº 44 Año 2014 registro interno de la

Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual tramita el pedido formulado por la Agte. Elizabeth Bernachi en orden a que se la designe en el cargo de Delegada de Libertad Vigilada del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial atento a la vacancia generada en razón de la jubilación de la agente María Fátima Sbardella, fundamentando su petición en la circunstancia de que en el último concurso para cubrir el cargo en cuestión, ha ocupado el segundo lugar en la lista de orden de mérito, como asimismo su formación académica, contando con el título de psicopedagoga. Teniendo presente el Informe de la Dirección de Recursos Humanos y del Sr. Secretario de Gobierno y, considerando el régimen vigente -art. 80 del RIAJ, conforme Acta 2669 punto décimo séptimo-, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por la Agente Elizabeth Bernachi por haber caducado el orden de mérito resultante del último concurso para acceder al cargo de Delegado de Libertad Vigilada.

SEPTIMO: "Agente Víctor Hernán Ruiz Díaz s/ Pedido. Visto el Expte. N° 42 Año 2014 por medio del cual el Agente Víctor Hernán Ruiz Díaz solicita su traslado al Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial fundado en la vacante existente en dicha dependencia y razones de índole personal. Atento a los informes de la Dirección de Recursos Humanos, del Secretario de Gobierno y de su superior jerárquico, como asimismo del Dr. Carlos María Miers y a la opinión del Sr. Ministro Dr. Ariel G. Coll, en sentido negativo postulando que un traslado no puede fundarse en cuestiones personales, sin explicitar fundamentos, puesto que involucra tanto a superiores como a compañeros de trabajo en hechos que deben tener una entidad suficiente como para generar tal consecuencia. Además, de concretarse el traslado pretendido, por razones ajenas al servicio, implicaría que el Superior Tribunal de Justicia deba contratar a un nuevo empleado para cubrir la vacante. Habiendo adherido los Señores Ministros a la posición sentada por el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

OCTAVO: "Lic. Silvia Boschi s/ Historia Clínica" Visto la presente Historia Clínica, así como el informe de la Dirección de Recursos Humanos y del Sr. Secretario de Gobierno por la que se solicita la justificación de la Licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Lic. Silvia Boschi desde el día 2 y hasta el día 31 de Marzo del presente año. **ACORDARON:** Conceder a la Lic. Silvia Boschi licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 2 y hasta el día 31 de Marzo del presente año conf. Art. 39 RIAJ, asimismo, disponer que por la Oficina de Reconocimientos Médicos se realice la Junta Médica en el transcurso del mes de abril a los fines de determinar el grado de incapacidad que presenta.

NOVENO: "Agte. Miguel Santa Cruz s/ Solicitud" Visto la nota presentada por el Agente Miguel Santa Cruz solicitando la prórroga de la licencia conforme art. 49 RIAJ y atento al informe vertido por la Dirección de Recursos Humanos y de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa que señala que el expediente de Jubilación por Invalidez del Sr. Santa Cruz se encuentra en el departamento correspondiente para el dictado de la resolución de otorgamiento del beneficio. Por todo ello, **ACORDARON:** Prorrogar la licencia conf. Art. 49 RIAJ que venía usufructuando el agente Miguel Santa Cruz desde el 1º de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucín - Eduardo Manuel Hang - Ariel
Gustavo Coll

Sergio Rolando López